



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5. INTEGRACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS Y EN LA AGENCIA DE DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA (VALLES PASIEGOS). EXPEDIENTE 2024/2518.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de abril de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 13 (11 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez-Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña, Valvanuz Díez Gómez, Dña. Almudena Ruiz Peña, D. Francisco Javier Toraya Muñoz], 1 @VIP,1 Vox; abstenciones 5 [4 PSOE [D. Antonio Gómez Mirones, D. Rubén Vicente Carrillo, Dña. Beatriz Cavada Gómez y D. Javier Luis Tomás Fernández],1 PRC), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar la integración en la Mancomunidad de los Valles Pasiegos (CIF P-39005691) y a la Agencia de Desarrollo Comarcal Pisueña-Pas-Miera (Valles Pasiegos) (CIF G-39480975), por considerar beneficioso para este Municipio poder contar con el apoyo de la citada Entidad en la gestión y prestación los servicios enumerados en sus Estatutos de la misma.

SEGUNDO. Expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea designando como representante del Ayuntamiento de Piélagos al alcalde don Carlos Alberto Caramés Luengo, y como suplente a la teniente de alcalde doña María del Carmen Bedoya Morton.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	09/05/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	09/05/2024


Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a5e50da5d46e45dcb108f5d6ef5a1451001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad Valles Pasiegos, y a la Agencia de Desarrollo Pisueña-Pas-Miera.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	09/05/2024	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	09/05/2024	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a5e50da5d46e45dcb108f5d6ef5a1451001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

D. Germán García Calle, Secretario Circunstancial de la Mancomunidad Valles Pasiegos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, la Mancomunidad Valles Pasiegos, en asamblea ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“

- **Cuotas ayuntamientos mancomunidad.**

La Asamblea lo aprueba por unanimidad el mantenimiento de las cuotas para el año 2025 en la misma cantidad y transmitir a los ayuntamientos para lo recojan en sus presupuestos.

La cuota ordinaria a la mancomunidad para el ejercicio 2025 son de 2.900,00 euros y un descuento del 5%, para los ayuntamientos que realicen sus aportaciones antes del 30 de Abril, quedando la cuota en 2.755 euros, de tal forma que se prime a los que cumplen con las aportaciones.

No podrán beneficiarse del descuento del 5% los municipios que mantengan deudas antiguas pendientes, de tal forma que todos los ingresos que se reciban se aplicarán a las deudas más antiguas.

“

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Villacarriedo a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

GERMÁN GARCÍA CALLE (1 de 2)
Secretario-Interventor Circunstancial
Fecha Firma: 16/10/2024
HASH: e1e0d48a3e626c7ec948992c6af9e3f



Victor Manuel Concha Perez (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/10/2024
HASH: 6a3c37f535c13d76b0884f522590a6f5



A la atención del Sr. Alcalde
A/a Sr /Sra. Secretario/a.

Villacarriedo a 18 de octubre de 2024

Asunto: Cuotas Anuales Aytos. próximo año 2025

Estimado Sr. Alcalde:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle del acuerdo tomado, por la Junta Directiva celebrada en sesión ordinaria el día 9 de octubre 2024 con relación a las cuotas anuales de los ayuntamientos a la agencia, tal y como se refleja a continuación:

“
*La cuota anual para el ejercicio 2025 se mantiene en 3.500€/anuales y contará con un descuento pronto pago del 10%, para los ayuntamientos que realicen sus aportaciones en plazo **antes del 30 de abril**, quedando la cuota en ese caso en 3.150 euros.*

Se solicita a los ayuntamientos, en la medida de lo posible, que realicen las aportaciones en el mes de enero para reducir el coste financiero por los retrasos en el pago de las subvenciones del gobierno regional.

“

- Le indicamos que la cuenta de abono es la siguiente ES11/2103/7455/5800 3000 2867
Por la presente se da traslado a los municipios integrantes de la agencia con el fin de que lo tengan en cuenta en sus presupuestos y puedan realizar las aportaciones dentro de los plazos.

Antonio Fernández Diego
Presidente



AGENCIA DE DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA



A/a Sr. Alcalde.
Copia a/a Sr/Sra. Secretario/a

Asunto: Cuotas Anuales Agencia Aytos. año 2025

Estimado Sr. Alcalde:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle del acuerdo tomado, por la Asamblea de la Agencia celebrada en sesión ordinaria el día 30 de enero 2025 con relación a las cuotas anuales de los ayuntamiento a la agencia, tal y como se refleja a continuación:

“

La cuota anual para el ejercicio 2025 se mantiene en 3.500€/anuales y contará con un descuento pronto pago del 10%, para los ayuntamientos que realicen sus aportaciones en plazo antes del 30 de abril, quedando la cuota en ese caso en 3.150 euros.

Se solicita a los ayuntamientos, en la medida de lo posible, que realicen las aportaciones en el primer trimestre para reducir el coste financiero por los retrasos en el pago de las subvenciones del gobierno regional.

“

Le indicamos que la cuenta de abono es la siguiente ES11/2103/7455/5800 3000 2867

Por la presente se da traslado a los municipios integrantes de la agencia con el fin de que lo tengan en cuenta en sus presupuestos y puedan realizar las aportaciones dentro de los plazos.

Villacarriedo a la fecha de la firma.

Antonio Fernández Diego.
Presidente.

72022329Z
ANTONIO
FERNANDEZ
(R: G39480975)

Firmado digitalmente
por 72022329Z
ANTONIO FERNANDEZ
(R: G39480975)
Fecha: 2025.02.03
13:58:09 +01'00'

AGENCIA DE DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA